

AGROTRANSPORTE S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por disposición del Señor Juez, Dr. Elido Guillermo Ercole, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 606 - año 2.015 - CUJ: 21-05389387-9, legajo Nº 410 - AGROTRANSPORTE S.R.L. s/adjudicación de participación social" se Comunica que en el "Expte. Nº 239/2.011 - Petrich, Jorge Nicolás s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto modificar y/o aclarar en forma precisa cuales son las cuotas sociales sé que les adjudican a sus tres hijos, en la sucesión de su difunto Padre, en la firma AGROTRANSPORTE S.R.L., registrada bajo el Nº 410, folio 107 vuelto, 108 y 108 vuelto del libro de S.R.L. del Registro Público de Comercio, de fecha 6 de julio de 2.011; todo conforme el OFICIO remitido por el Juzgado donde tramita el sucesorio, antes mencionado, quedando las cuotas sociales adjudicadas de la siguiente manera: 1) Para Adrián Omar Petrich la cantidad de 333 cuotas sociales; 2) Para Ariel Antonio Petrich la cantidad de 333 cuotas sociales; y 3) Para Lázaro José Nicolás Petrich la cantidad de 334 cuotas sociales.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena; Rafaela, 2017. - Fdo.: Dra. Gisela Gatti, secretaria - Dr. Elido Ercole, Juez. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Rafaela, 26 de junio de 2017. - Fdo. Gisela Gatti, secretaria.

§ 74,58 328111 Jul. 7

SAN GABRIEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar la composición del Directorio de la sociedad SAN GABRIEL S.A. inscrita al Tomo 79, Folio 6889, Número 352 de Estatutos, todo lo cual surge del Acta de Directorio Nº 94 de fecha 02 de Septiembre de 2016.

En consecuencia, a partir del día de la fecha el directorio de la Sociedad SAN GABRIEL S.A queda constituido de la siguiente manera: Presidente Juan Carlos Lovera CUIT No 20-06044967-9; Vicepresidente Marta Susana Martiré, CUIT Nº 27-06210296-4, Secretario Lucas Lovera CUIT Nº 23-26066096-9, Director Andrés Lovera CUIT Nº 20-29001139-7 y Director suplente Agustín Lovera CUIT Nº 20-27229886-7. Rosario, 30 de Junio de 2017.

§ 45 328136 Jul. 7

POCHOLO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Escobar Monsalve, Andrés Alfonso, colombiano, de profesión comerciante, D.N.I. 95.646.294, C.U.I.T. 20-35447240-1, nacido el 14 de mayo de 1979, domiciliado en calle Mitre Nº 273, Dpto. 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y el señor Dimattia, Luciano Julio, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 28.821.568, C.U.I.T.: 20-28821568-6, nacido el 13 de Abril de 1981, domiciliado en calle San Sebastián Nº 2285 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 días del mes de Mayo de 2017.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "POCHOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio: Cerrito Nº 301, Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las actividad:

Gastronómicas: Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador, restaurantes, cantinas con espectáculo, bares y confiterías, así como también la preparación y venta de comidas para llevar y provisión de comidas preparadas para empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

8) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Dos Cientos Mil (\$ 200.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9) Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Escobar Monsalve, Andrés Alfonso.

\$ 110 328140 Jul. 7

SYS IMPORTS S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Mayo de 2017 entre los Señores Sila, Joaquín, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 40.361.446, C.U.I.T. 20-40361446-8, nacido el 21 de Julio de 1997, domiciliado en calle Martín Fierro N° 624, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Sifria, Ezequiel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 39.770.280, C.U.I.T.: 20-39770280-5, nacido el 16 de Noviembre de 1996, domiciliado en calle

Pasco N° 176 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero; únicos socios de "SYS IMPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que me inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 167, folio 31.436, número 1.907, en fecha 11 de Noviembre de 2016; y los señores Berardi, Alejo, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 41.161.786, C.U.I.T. 20-41161786-7, nacido el 26 de Junio de 1998, domiciliado en calle Estanislao López N° 2671, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Perea, Juan Marcos, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 41.255.670, C.U.I.T.: 20-41225670-5, nacido el 24 de Junio de 1998, domiciliado en calle Gurruchaga N° 275 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación del contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

El señor Sifria, Ezequiel, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Perea, Juan Marcos, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo; y al señor Berardi, Alejo, la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Sifria, Ezequiel, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad "SyS IMPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad, citada.

El señor Sila, Joaquín, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Berardi, Alejo, la cantidad de 250.- (doscientas cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Sifria, Ezequiel, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su Carácter de socio propietario de las cuotas cedidas.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, y en este mismo acto se modifican las cláusulas Primera y Sexta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "ONE IMPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en Un Mil Quinientas (1.500.-) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera: para el socio Sila, Joaquín, Quinientas (500.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) por ser de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, al socio Berardi, Alejo, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) por ser de pesos Cien (\$ 100) cada una y al socio Perea, Juan Marcos, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) por ser de pesos Cien (\$ 100) cada una.

Sexta: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma Indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios.

Los Señores, Sila, Joaquín, Berardi, Alejo Y Perea, Juan Marcos, únicos socios de "ONE IMPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 167, folio 31.436, número 1.907, en fecha 11 de Noviembre de 2016, acuerdan:

1) Establecer la Sede Social en el domicilio de calle Martín Fierro N° 624, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Designación de Gerente: conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Sila, Joaquín, Berardi, Alejo y Perea, Juan Marcos, cuyos datos de identidad están en la presente acta, por ser socios, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

\$ 145 328139 Jul. 7

M.C.M. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Plazo de duración: treinta años a partir del 20 septiembre de 2017

2) Domicilio: Jujuy 1711 - 9° Piso - de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

3) Capital Social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000).

Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social que no hubieran sido modificadas, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. - Rosario, 21 de junio de 2017.

\$ 45 328070 Jul. 7

EL AMARILLO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 28 de Junio de 2017.

Cedente: Lucas Du Maire, nacido el 14 de Abril de 1974, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Leticia Alvarez, domiciliado en Calle 15 N° 610, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 23.351.107, CUIT N° 20-23351107-3, Gerardo Aníbal Du Maire, nacido el 4 de Enero de 1966, argentino, empresario, divorciado según Resolución N° 294 del 10/06/2010 del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez 1° nominación, domiciliado en Calle 14 N° 638 de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 17.361.352, CUIT N° 20-17361352-1 y Armando David Sosa, nacido el 23 de Julio de 1963, argentino, de profesión empleado, domiciliado en Avenida 16 N° 535 de la localidad de Las Parejas, casado en primeras nupcias con Claudia Sacco, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 16.388.537, CUIT N° 23-16388537-9.

Cesionarias: Eliana Fátima Sosa, nacido el 16 de Octubre de 1988, argentina, empresaria, con domicilio particular en Avenida 16 N°

535 de la ciudad de Las Parejas (Sta. Fe), soltera, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I.: 34.175.814; C.U.I.T.: 27-34175814-4 y Carolina María Du Maire, nacida el 14 de Diciembre de 1991, argentina, empresaria, con domicilio particular en Calle 14 N° 638 de la ciudad de Las Parejas (Sta. Fe), soltera, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I.: 36.303.102; C.U.I.T.: 27-36303102-7.

Monto Cesión: Lucas Du Maire, Gerardo Aníbal Du Maire y Armando David Sosa venden, ceden y transfieren las trescientas mil cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una que posee de la sociedad EL AMARILLO S.R.L. a Las Cesionarias quienes las adquieren en la siguiente proporción: Eliana Fátima Sosa adquiere ciento cincuenta mil cuotas de capital (150.000) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000); y Carolina María Du Maire adquiere ciento cincuenta mil cuotas de capital (150.000) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social es de trescientos mil pesos, divididos y representados por trescientas mil cuotas de capital de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por las socias en las siguientes proporciones:

Eliana Fátima Sosa suscribe ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos del capital social y Carolina María Du Maire suscribe ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos del capital social."

Administración: Se acepta la renuncia de Lucas Du Maire y Armando David Sosa, y se designa como socia gerente a la Srita. Eliana Fátima Sosa, quien acepta la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

§ 105 328054 Jul. 7

INDUCAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 15 de Junio de 2017.

Cedente: Lucas Du Maire, nacido el 14 de Abril de 1974, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Leticia Alvarez, domiciliado en Calle 15 N° 610, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 23.351.107, CUIT N° 20-23351107-3,

Cesionarias: Jorge Alberto Ríos, nacido el 9 de Marzo de 1966, argentino, empresario, domiciliado en Calle 36 N° 1297 de Las Parejas, casado en segundas nupcias con Maricel Jaquelina Bini, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 17.361.384, CUIT N° 23-17361384-9 y Damián Mari, nacido el 11 de Julio de 1984, argentino, empresario, con domicilio particular en Avda. 21 N° 668 de Las Parejas (Sta. Fe), soltero, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I.: 30.757.366; C.U.I.T.: 20-30757366-1.

Monto Cesión: Lucas Du Maire vende, cede y transfiere las doscientas sesenta y seis mil seiscientos cuarenta cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad INDUCAS S.R.L. a Los Cesionarios quienes las adquieren en la siguiente proporción:

Jorge Alberto Ríos adquiere doscientas cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta cuotas de capital (246.640) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 246.640); y Damián Mari adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000) de un peso cada una equivalente a la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000).

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, divididos y representados por cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Ríos suscribe trescientas ochenta mil cuotas de un peso cada una, que representan trescientas ochenta mil pesos del capital social y Damián Mari suscribe veinte mil cuotas de un peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social."

Administración: Se acepta la renuncia de Lucas Du Maire y se designa como socio gerente al Sr. Jorge Alberto Ríos, quien acepta la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

§ 86 328053 Jul. 7

AGROPARTES FRANCUCCI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGROPARTES FRANCUCCI S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 2548/17, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550: 1) Socios: Alberto Enrique Francucci, DNI N° 6.070.107, CUIT N° 20-06070107-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1948, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Marta María Barbieri, con domicilio en Juan XXIII 108 de la localidad de Coronel Domínguez; Silvina Dolores Francucci, DNI N° 21.619.062, CUIT N° 27-21619062-4, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de enero de 1973, de profesión empleada, estado civil divorciada de acuerdo a sentencia de septiembre 2004 Expte. 959/04 que se tramita en el Juzgado de Familia N° 4, con domicilio en R.S. Domínguez 510 de la localidad de Coronel Domínguez; María Inés Francucci, DNI N° 23.694.270, CUIT N° 27-23694270-3, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de octubre de 1974, de profesión empleada, estado civil casada en con Sergio Spina, con domicilio en González del Solar 548 de la localidad de Coronel Domínguez; Noelia Francucci, DNI N° 26.163.553, CUIT N° 23-26163553-4, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de septiembre de 1977, de profesión empleada, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Musculini, con domicilio en R.S. Domínguez 488 de la localidad de Coronel Domínguez y Maximiliano Francucci, DNI N° 29.518.705, CUIT N° 20-29518705-1, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de mayo de 1982, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en Juan XXIII 270 de la localidad de Coronel Domínguez; únicos socios de "AGROPARTES FRANCUCCI S.R.L."

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 14 de junio de 2017.

3) Denominación Social: AGROPARTES FRANCUCCI S.R.L.

4) Domicilio Legal: Juan XXIII 108 de la localidad de Coronel Domínguez.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación y venta de repuestos para máquinas agrícolas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 25 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente al señor Alberto Enrique Francucci, DNI N° 6.070.107.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 121 328056 Jul. 7

PINTURA ESTRELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que los señores socios de la firma PINTURAS ESTRELLA S.R.L., Elso Oscar Del Gobbo, CUIT 20-06178845-0, casado en primeras nupcias con Estela Vilma Rodríguez ; y Gerardo Oscar Del Gobbo , CUIT 20-20239228-9, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Donelli, inscripta al T° 159, F° 1914, N° 152, de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto en fecha 17 de mayo de 2017 lo siguiente:

1) Modificación del plazo de vigencia de la sociedad: que se ha modificado el plazo de vigencia de la sociedad, para lo cual se ha modificado la cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Aumento de capital social: que se ha aumentado el capital social, para lo cual se ha modificado la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y está representado por tres mil (3.000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los Socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole a Elso Oscar Del Gobbo la cantidad de Mil Quinientas (1500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de Pesos

ciento cincuenta mil (\$ 150.000), es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y a Gerardo Oscar Del Gobbo la cantidad de Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Dichas cuotas se integran totalmente en este acto con la participación que registran actualmente y con las sumas necesarias derivadas de aportes irrevocables realizados oportunamente y a cuenta de futuros aumentos de capital.

\$ 60 328072 Jul. 7

ROÍA Y CÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 LGSC 19550, se informa: Que por Asamblea; ordinaria unánime de fecha 30/12/2016 se dispuso la determinación del número y designación de Directores; Dos Directores Titulares: Aldo Domingo Roia presidente, y Mercedes Lescano, vicepresidente, y Una Directora suplente: Victoria Mercedes Roia Lescano. La duración de los cargos corresponde e período comprendido entre el 01/01/2017 y 31/12/2019. Los nombrados fijan domicilio especial en la sede de la sociedad, sita en Gálvez 2631 de Rosario.

\$ 45 328157 Jul. 7

TRANS ESTIBA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 11 celebrada el 27 de Abril de 2017 se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Ángel Rodolfo Angeletti, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 11.872.159; y como Director Suplente al Sr. David Angeletti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.135.946.

\$ 45 328098 Jul. 7

HECDASU S.A.

RECONDUCCIÓN SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 2016, se Instrumentó lo siguiente:

Plazo de duración: 20 años a partir de la Inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

\$ 45 328116 Jul. 7

DELFO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad DELFO S.R.L., según Asamblea del 09/06/2017 ha decidido prorrogar el término de duración de la Sociedad por cincuenta años, venciendo en consecuencia el 13 de julio de 2067, y aumentar el capital social hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

\$ 45 328124 Jul. 7

ODER CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Natalia Gisela Roberti, D.N.I. N° 25.505.387, nacida el 6 de Mayo de 1977, argentina, de apellido materno García, casada en primeras nupcias con Oscar Wilfredo Requena, de profesión comerciante, CUIT N° 27-25505387-1, domiciliada en pasaje Sivori 5350, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Oscar Wilfredo Requena, D.N.I. N° 25.300.999, nacido el 5 de setiembre de 1977, argentino, de apellido materno Chamen, casado en primeras nupcias con Natalia Gisela Roberti, de profesión comerciante, CUIT N° 20-25300999-4, domiciliado en pasaje Sivori 5350, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 12 de junio de 2017.

3) Datos de Inscripción: ODER CONSTRUCTORA S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 165, Folio 33507, N° 2146 el 22 de diciembre del 2014.

4) Modificación del Objeto Social: los socios convienen modificar el objeto de la sociedad, quedando redactado el Artículo Tercero: Objeto Social del contrato social como sigue: "La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La realización de proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción y venta de edificios propios, en especial los sujetos al régimen de propiedad horizontal. C) Prestación de servicios de estructura, bases de hormigón armado, hincado de pilotes, albañilería en general, de pintura e instalaciones sanitarias (agua, gas y cloacas) y eléctricas; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato."

5) Aumento del Capital Social: asimismo los socios deciden aumentar el capital social para adecuarlo a los fines sociales. Por lo tanto, el Capital Social se aumentará en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00). Como consecuencia de ello, el Artículo Cuarto: Su Capital, Modo y Naturaleza de los Aportes del contrato social quedará redactada como sigue: "El capital social se fija en la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00) divididos en un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de doscientos pesos (\$ 200,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Natalia Gisela Roberti, doscientas ochenta (280) cuotas de capital que representan la suma de cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000,00); y Oscar Wilfredo Requena, un mil ciento veinte (1120) cuotas de capital que representan la suma de doscientos veinticuatro mil pesos (\$ 224.000,00). Los socios ya integraron la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) hasta la fecha, integran en este acto en efectivo la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00.) conforme boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo de ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000,00), también se comprometen a integrarlo en efectivo dentro del año de la fecha del presente instrumento."

\$91 328057 Jul. 7

REGCEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de lo dispuesto por instrumento del 23 de junio de 2017, a saber:

1) Cesión de cuotas sociales Leandro Raúl Carducci, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, 5.000 cuotas sociales, de \$ 10.- cada una a favor de: a) Sergio Esteban Carlini, argentino, D.N.I. N° 25.144.984, CUIL N° 20-25144984-9, nacido el de 1 de julio

de 1976, empleado, con domicilio en calle 11 N° 1374 de la ciudad de Las Parejas, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia María de Lujan Pasquinelli, 4.000 cuotas sociales por un importe total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo y b) Horacio Alberto Obregón 1.000 cuotas sociales por un importe total de \$ 10.000 y Verónica Carducci cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, 3.000 cuotas sedales, de \$ 10 cada una a favor de Horacio Alberto Obregón, argentino, D.N.I. N° 12.631.039, CUIT N° 20-12631039-1, nacido el de 10 de diciembre de 1958, empleado, domiciliado en calle Mendoza N° 990 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil soltero, por un importe total de \$ 30.000.

2) Renuncia y designación de Gerente: Leandro Raúl Carducci renuncia a la gerencia y se designa como Socio Gerente a Sergio Esteban Carlini, quien hará uso de la firma en forma individual.

\$ 45 328085 Jul. 7

MARZINI CARLOS -

DEGANI MARTA A.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades 19.550, se informa que el 16 de junio de 2017, MARZINI CARLOS-DEGANI MARTA A., ha procedido a resolver la disolución social, quedando designada como liquidadora social la Sra. Marta Antonia Degani, D.N.I. N° 05.310.547, C.U.I.T. N° 27-05310547-0, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 45 328084 Jul. 7

VANEFRA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "VANEFRA SERVICIOS S.R.L.", a saber: 1) Integrantes: Los socios son: Rigracciolo, Fernando Andrés, D.N.I. 27.090.140, C.U.I.L. 23-27090140-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 06/01/1979, de estado civil soltero, con domicilio en Avda. San Lorenzo Fe N° 159 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Bracamonte, Andrés Alejandro, D.N.I. 22.087.961, C.U.I.L. 20-22087961-6, de nacionalidad argentino, nacido el 11/05/1971, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Natalia Lydia Salas, D.N.I. 24.675.194, con domicilio en calle White N° 7637 Depto. 1335, Monoblock 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "VANEFRA SERVICIOS S.R.L.", con domicilio en Avda. San Lorenzo N° 159, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 20/04/2017.

4) Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, las siguientes actividades: Servicio de limpieza y conservación de todo tipo de inmuebles e instalaciones comerciales e industriales y sus dependencias. Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: (\$ 500.000) divididos en un cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rigracciolo, Fernando Andrés, suscribe Veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) y Bracamonte, Andrés Alejandro suscribe Veinticinco (25.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 179 328144 Jul. 7

AKILON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "AKILON S.R.L.", a saber: Integrantes: Los socios son: Ibarra, Leonardo Luis, D.N.I. 29.217.990, C.U.I.L. 20-29217990-2, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, nacido el 06/04/1982, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Paola Cruz, con domicilio en Uriburu Nº 29 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Cruz, Romina Paola, D.N.I. 30.630.484, C.U.I.L. 23-30630484-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06/04/1984, de ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Ibarra, Leonardo Luis, D.N.I. 29.217.990, con domicilio en calle Leopoldo Lugones Nº 187 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "AKILON S.R.L.", con domicilio en Uriburu Nº 29, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 28/06/2017

4) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por si o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, las siguientes actividades: Servicio de montajes industriales, Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: (\$ 500.000) divididos en un cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ibarra, Leonardo Luis, suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000); Cruz, Romina Paola suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 169 328141 Jul. 7

LA PEDRERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 08.06.2017 correspondiente a la cesión de 10.000 cuotas sociales de La Pedrera S.R.L, con domicilio en Dorrego 220 4 A de Rosario; efectuada por Hernán Andrés Frisco, DNI N° 25.403.408, CUIT N° 20-25403408-9, materno Cuello, divorciado, Urquiza 1910 de San Lorenzo (SF), a favor de Flavio César Castillo, D.N.I. N° 24.748.895, C.U.I.T. N° 20-24748895-3, casado, licenciado comercialización, Urquiza 1910 de San Lorenzo (SF), materno González, nacido 08.01.1976; todos argentinos, mayores de edad.

Conforme la cesión, el capital social, de \$,200.000.- dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, totalmente integrado, está suscripto por Nahuel Leopoldo Arcamone con 10.000 cuotas y Flavio César Castillo con 10.000 cuotas, todas de \$ 10 cada una.

Asimismo, se modificó la cláusula Sexta de administración y representación, disponiéndose que estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Se nombraron como Gerentes a Flavio César Castillo, con datos y domicilio antes indicado y Nahuel Leopoldo Arcamone, argentino, CUIT 20-30763481-4, materno Domínguez, soltero, abogado, Dorrego 220 4to. A de Rosario, nacido el 10.03.1984.

\$ 47 328065 Jul. 7

"4 QUEBRACHOS" S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 22 de Junio de 2.017 por el cual se constituye una S.R.L., con los siguientes datos:

Socios: Eduardo Ramón San Martín, argentino, nacido 28.09.1982, materno Marín, ingeniero agrónomo, CUIT N° 20-29662640-7, casado con María Victoria Paladini; y María Victoria Paladini, argentina, nacida 09.09.1983, materno Narvaja, odontóloga, CUIT N° 27-30458915-4, casada Eduardo San Martín; ambos Américo Tonda 9030 Rosario (SF);

Denominación: "4 QUEBRACHOS S.R.L."

Domicilio: Américo Tonda 9030 - Rosario (SF)

Duración: 15 años desde su inscripción en el Registro;

Capital: \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10; suscripto de la siguiente manera: Eduardo R. San Martín, 19.000 representativas de \$ 190.000, María Victoria Paladini, 1.000 representativas de \$ 10.000. Ambos socios integran el 25% a la suscripción y el saldo en 2 años.

Objeto: intervenir en comisiones por venta de insumes agropecuarios, venta de semillas; servicios de asesoramiento en la agro-industria, como así también en ganadería y agricultura, consultoría; dedicarse a actividades agropecuarias; por sí o por terceros, dentro o fuera de la provincia, con medios propios o ajenos.

Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes deberán usar su firma con el aditamento socio gerente o gerente. En el acto, se designó a Eduardo Ramón San Martín como socio gerente, quien fijó domicilio especial en el indicado.

Fiscalización: A cargo de los socios, conforme art. 55 LGS.

Gobierno: Por reuniones de socios. Se aplican mayorías del art. 160 LGS.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre.

Disolución: La sociedad se disuelve por las causales legales (art. 94 LGS).

\$ 61 328067 Jul. 7

CHAFSA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 6 de junio de 2017, Chafsa Sociedad Anónima ha fijado su sede social en Alberto J. Paz 1065 bis, Piso 1 - Oficina 25, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 61 328161 Jul. 7

LEVIMAR GROUP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento: 15 de marzo de 2017.

\$ 45 328152 JuL. 7

PAMPA GAUCHA SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados "PAMPA GAUCHA S.C. s/Cesión de Cuotas - Declaratoria de Herederos" - Expte. Nº 125/2017, C.U.I.J. Nº 21-05790027-7 - según decreto de fecha 23 de Mayo de 2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber: que dentro de los autos caratulados "Perucho, Margarita Sebastiana s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1270/2013, de trámite por ante el Juzgado de Primera Inst. Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 16 de Firmal, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, atento el fallecimiento de la Sra. Margarita Sebastiana Perucho, titular del D.N.I. Nº 5.851.206, ocurrido en fecha 12/12/2011, y conforme la Declaratoria de Herederos, Resolución Nº 1247/2015 de fecha 07/07/2015 a fs. 55, la que declara herederos de la mencionada a: José Federico Perucho, y en representación de su hermana prefallecida Beatriz Norma Josefa Perucho, los hijos de ésta, llamados Guillermo José, Gustavo Enrique, Pablo Agustín, Claudio Alberto y Fernando Javier Delgado y Perucho; el Juzgado de Primera Inst. Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 16 de Firmal solicitó mediante Oficio de fecha 03/04/2017 dirigido al Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se tome razón de la Cesión por vía de Declaratoria de Herederos de las Cuotas de capital que le correspondían a Margarita Sebastiana Perucho en la Sociedad PAMPA GAUCHA SOCIEDAD COLECTIVA, inscrita al Tomo 148, Folio Nº, 9228 Nº 1101 de fecha 17/07/1997 (Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario), conforme lo siguiente: a) A don José Federico Perucho, titular del D.N.I. Nº 6.113.674 - CUIL 20-06113674-7, domiciliado en calle España Nº 151 de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/11/1933, argentino, de profesión comerciante, viudo de doña María Ester Sendra, la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta con 63/00 (\$ 133.680,63), equivale al 16,665%.

b) A favor de los herederos por representación y de este modo a saber:

b1) La cantidad de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Seis con 12/00 (\$ 26.736,12) a favor de Pablo Agustín Delgado, Fecha de nacimiento 25/01/1960, con domicilio en Rúa Beira Rio s/n - Santo André - Santa Cruz Cabrália, Bahía, Brasil, titular del D.N.I. Nº 13.692.621 - CUIL 20-13692621-8, de profesión Licenciado en ciencias políticas, argentino, de estado civil soltero, equivale al 3,333%.

b2) La cantidad Pesos Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Seis con 12/00 (\$ 26.736,12) a favor de Claudio Alberto Delgado, fecha de nacimiento 10/08/1961, domiciliado en calle Croacia Nº 345, de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 14.287.927 - CUIT 20-14287927-2, de profesión ingeniero agrónomo, casado con Adriana Mabel Ciando, D.N.I. 14.801.265, de nacionalidad argentino, equivale al 3,333%.

b3) La cantidad de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Seis con 12/00 (\$ 26.736,12) a favor de Gustavo Enrique Delgado, fecha de nacimiento 25/7/58, titular del D.N.I. Nº 12.522.025 - CUIT 20-12522025-9, domiciliado en calle Santa Fe Nº 2658 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión médico, casado con María Romana Coppa, titular del D.N.I. Nº 14.287.036, de nacionalidad argentino, equivale al 3,333%.

b4) La cantidad de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Seis con 12/00 (\$ 26.736,12) a favor de Fernando Javier Delgado fecha de nacimiento 23/01/63, domiciliado en calle Lavalle N° 1374 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 16.033.713, CUIT 20-16033713-4, de profesión bioquímico, casado con Silvina Victoria Ramona Papis, titular del D.N.I. N° 16.218.525, de nacionalidad argentino, equivale al 3,333%.

b5) La cantidad de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Seis con 12/00 (\$ 26.736,12) a favor de Guillermo José Delgado, fecha de nacimiento 14/5/57, domiciliado en calle España N° 135 de la localidad de Chovet, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 12.944.422 - CUIT 20-12944422-4, de profesión médico veterinario, casado con María Angélica Siburu, titular del D.N.I. N° 12.720.232, de nacionalidad argentino, equivale al 3,333%.

§ 288 328129 Jul. 7

AGROVETERINARIA

ESPERANZA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1365/2017 caratulados "AGROVETERINARIA ESPERANZA S.A. s/Modificación al Contrato Social de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 8/2/2017 se resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en el país como en el exterior: 1) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios veterinarios, a efectuar ventas al por mayor de semillas, mercancías y productos farmacéuticos relacionados a la actividad agropecuaria. La actividad estipulada (prestación de servicios veterinarios), requerirá de la intervención de profesionales de incumbencia. Cualquiera fuere la modalidad de contratación de sus servicios por la Sociedad, es menester que el contrato constitutivo asegure la participación de matriculados permitiendo de esta manera el ejercicio concurrente del control de su desempeño por parte del Estado a través del Colegio Profesional competente. 2) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, cría y reproducción de equinos de pura sangre. Asimismo desarrollar todas las actividades conexas al citado objeto, efectuar siembra de semillas y/o forrajes necesarios para la alimentación de los equinos, tomando el personal temporario y/o estable que fuere necesario. 3) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la elaboración, compra venta y distribución de suplementos vitamínicos minerales, alimentos balanceados y cualquier otro producto vinculado con la actividad agropecuaria.

Santa Fe, 30 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 73 328178 Jul. 7

ESTABLECIMIENTO LOS CELTAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de enero de 2017, ha procedido a la elección de un Director Titular y un Director Suplente, quienes durarán en sus mandatos tres ejercicios, según el siguiente detalle: Directora titular. Presidente: Nancy María Priotti, Directora suplente: Rocío Martínez Rial.

§ 45 328158 Jul. 7

ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRARTE

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 28 días del mes de abril del año 2017, siendo las 16:15 hs. en la sede de calle San Lorenzo N° 3640 se reúnen en Asamblea General Ordinaria asociados de la Asociación Civil Integrarte, conforme surge del libro de Registro de Asistencia a Asambleas que representan el 75% del total del padrón. Estando presentes los siguientes miembros de la Comisión Directiva Sra. Valeria Claudia María Contino, Sra. Julieta Cola, Sra. Vanina Garda, Sr. Leandro Emilio Forno, Sr. Bruno Cola, Sr. Matías Alegre, Sra. Margarita Goyenechea, Srta. Lucia Cola, Sra. María Elisa Acevedo y Sra. Roxana Kopecky a fin de considerar el siguiente orden del día: Primero: designación de los asociados para firmar el acta de asamblea; Segundo: consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio contable numero 11 (once) finalizado el 31 de diciembre de 2016; Tercero: Evaluación de la gestión del cuerpo directivo. Cuarto: Renovación de cargos y asunción de cargos vacantes. El presidente informa que se ha efectuado la respectiva publicación convocando a la presente asamblea, que fuera convocada por reunión de Comisión Directiva de fecha 12 de abril de 2017 y que existiendo quorum, pasa a considerar el primer punto del orden del día: Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente y secretario: El asociado Miguel Ghione propone a los Sres Leandro Emilio Forno y a Sra. Vanina García para que firmen el acta, siendo aprobada la moción por los presentes. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día toma la palabra Julieta Cola quien detalla que a la fecha de cierre del período se han practicado los correspondientes arqueos de caja, relevamientos de inventarios de bienes de uso, además del corte de documentación correspondiente a los créditos de la asociación, la documentación contable exigida correspondiente al ejercicio número once finalizado el 31 de diciembre de 2016 ha sido debidamente exhibida con la antelación para su análisis y puesta a disposición de los asociados, motivo por el cual se procede a su aprobación no transcribiendo los mismos en la presente acta puesto que se encuentran en el libro Inventario y Balance número 1 de la asociación.

Para continuar se entrega una copia de los estados contables a cada uno de los presentes para su evaluación. Los señores asociados presentes deciden aprobar a la cuantía y criterios de valuación de cada uno de los conceptos incluidos en los estados contables, como así también declaran en igual sentido que no existen otras deudas y/o créditos que los expuestos expresamente.

Después de debatir la exposición de los saldos, los mismos son aprobados por los presentes siendo: el Balance General, Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 11 (once) finalizado el 31 de diciembre de 2016, cuyas cifras resumidas son: activo \$ 1.642.607,48; pasivo \$ 46.972,74. patrimonio neto \$ 1.595.634,94.y superávit de \$ 680.129,08.

Damos comienzo al tercer punto del orden del día: evaluación de la gestión del cuerpo directivo la Sra. Secretaria Julieta Cola, quien solicita al asociado Rosana Kopecky que exprese su opinión respecto de la actuación de la comisión directiva, quien mociona que debido al buen funcionamiento de la Institución tanto en el ámbito institucional como administrativo y propone aprobar por parte de los asociados presentes, todo lo actuado por los integrantes de la comisión directiva en el ejercicio numero 11 (once) finalizado el 31 de diciembre de 2016 lo cual es aceptado por los asociados presentes.

El asociado Marta Elisa Acevedo propone al resto de los asociados presentes y al cuerpo directivo renovar los cargos por los próximos 2 ejercicios, siendo: Presidente: Valeria C. M. Contino, Vicepresidente: Bruno Cola, Secretario: Julieta Cola, Tesorero: Leandro E. Forno, Sindico: Matías Alegre, Vocales titulares: 1° Agustina Cola, 2° Roxana Kopecky, 3° Lucia Cola; Vocales suplentes: 1° Cecilia V. Contino, 2° Margarita Goyenechea, 3° Vanina García Luego de deliberarse por los asociados presentes, se aprueba designar a estos últimos como nuevas autoridades de la Asociación Civil Integrarte. Encontrándose presentes en este acto asambleario las autoridades elegidas, aceptan los cargos en que se los designará.

No habiendo mas temas por tratar, se da por finalizada la presente asamblea general ordinaria, siendo las 18:40 horas.

\$ 124 328166 Jul. 7

MÖBEL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF) se ha dispuesto inscribir en ese el Acta Constitutiva y Estatuto de fecha 16.02.2017, ratificado por instrumento de fecha 12.04.2017 por el cual se constituye la sociedad:

Denominación: "MÖBEL SOCIEDAD ANÓNIMA"

Domicilio: Avenida 17 N° 1074 - Las Parejas (SF).

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público;

Objeto: industrialización, comercialización y distribución de mobiliario urbano y de interiores; su distribución, comercialización o transporte, importación o exportación; como así también la importación o exportación de productos o materias necesarias para su producción, reparación o industrialización.

Capital: \$ 400.000 dividido en 400.000 acciones \$ 1 cada una; existiendo pactada limitaciones a la transferencia (derecho de preferencia y acrecer).

Administración y Representación: a cargo de un Directorio según designe la asamblea entre 1 y 5 miembros, por mandato por 3 ejercicio. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: a cargo de los accionistas (art. 55 LGS).

Ejercicio Social: al 31 de diciembre.

Disolución: Causales art. 94 LGS.

Suscripción Capital: íntegramente por Liliana Matilde Valdano, viuda, nacida 19.12.54, Onega, CUIT N° 27-11183374-0 abogada. Avenida 17 N° 1094, 200.00Q acciones nominativas, no endosables de \$ 1 y voto por acción totalizando \$ 200.000. Integra el 25% en efectivo y el saldo en dos años; y Graciela María Valdano, soltera, nacida 16.04.52, CUIT N° 27-10060974-1, escribana. Avenida 21 N° 1148; 200.000 acciones nominativas, no endosables de \$ 1 y voto por acción totalizando \$ 200.000. Integra el 25% en efectivo y el saldo en dos años. Ambas de Las Parejas (SF), argentinas, mayores de edad, materno Onega.

Directorio: Se fija en un titular y un suplente, con siguiente nombramiento: Presidente: Juan Fernando Torresi, casado, nacido 18.07.1984, CUIT N° 20-30757360-2, Avenida 17 N° 1056; y Suplente: Juan Manuel Torresi, soltero, nacido 29.06.1985, CUIT N° 20-31215578-9, Avenida 17 N° 1094, ambos de Las Parejas (SF), licenciados, argentinos, mayores, materno Valdano.

\$ 84 328174 Jul. 7

PLANTA MARÍA AMELIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 09 de junio de 2017 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "PLANTA MARÍA AMELIA S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Delia Inés Pensa, nacida el 09 de Abril de 1954, Argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Liniers N° 749 de esta localidad, D.N.I. N° 11.118.825, CUIT: 23-11118825-4, Casada en primeras nupcias con el señor Daniel Eduardo Ali, Argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Liniers N° 749 de esta localidad, D.N.I. 8.445.825; el Señor Daniel Eduardo Ali, nacido el 16 de Diciembre de 1950, Argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Liniers N° 749 de esta localidad, D.N.I. N° 8.445.825, CUIT: 20-08445825-3, Casado en primeras nupcias con la señora Delia Inés Pensa, Argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Liniers N° 749 de esta localidad, D.N.I. 11.118.825; el señor Mauricio Daniel Ali, nacido el 20 de Noviembre de 1978, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Liniers N° 749 de esta localidad, D.N.I. 26.835.525, CUIT: 20-26835525-2, Soltero.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: uno de Agosto del 2016.

3) Razón Social: PLANTA MARÍA AMELIA S.R.L.

4) Domicilio Social: Liniers N° 749, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Objeto Social: El almacenamiento y procesamiento de semillas para su siembra, prestando dicho servicio en forma directa o indirecta.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en 25.000 cuotas partes de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Daniel Eduardo Ali suscribe 12.500 cuotas partes por un valor nominal de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Delia Inés Pensa suscribe 6.250 cuotas partes por un valor de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Mauricio Daniel Ali

suscribe 6.250 cuotas partes por un valor de pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 15.625) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Daniel Eduardo Ali; D.N.I. 8.445.825 como Socio-Gerente y a la socia Delia Inés Pensa, D.N.I. 11.118.825 como Socio-Gerente; que actuarán en forma indistinta según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 195 328146 Jul. 7

LEONI GON Y CÍA S.R.L.

RECONDUCCIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Mayo del año 2017. se reúnen en el local Social de la firma "LEONI GON Y CÍA S.R.L. cito en la calle Belgrano 2139 Nilo Dante Gon DNI 8.501.732, Domiciliado en la Calle Avda 7 de Marzo 1953 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe la señora Elvia Moroni 93.761.326 Domiciliada en la calle Avda. 7 de Marzo 1953 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y el señor Gustavo Gon, D.N.I. 26.594.183 con domicilio en la calle Avenida del Trabajo 2560 de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe socios y únicos integrantes de la Sociedad "LEONI, GON Y CÍA S.R.L. al solo efecto de tratar el siguiente tema.

Primero: Reconducir: En relación al Contrato Social de la Empresa inscripto en el RPC el 30 de Abril del Año 2007 bajo el N° 915 al folio 133 del Libro 16 de S.R.L. legajo 918 y habiendo vencido el mismo se acuerda en forma Unánime, entre los socios lo siguiente.

Segundo Prorrogar la vigencia del mismo por el termino de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Tercero: Las demás cláusulas del Contrato quedan sin modificar.

Cuarto: Por consiguiente la la cláusula Tercera del contrato constitutivo, quedará redactada de la siguiente manera "Plazo: La sociedad prorroga su vigencia por el término de 10 años a partir de la fecha que el Registro Público de Comercio inscriba en forma definitiva la Reconducción que se está solicitando paralelamente a este acto mediante Acta de Socios.

Quinto: a los efectos que hubiere lugar se denuncian los números de CUIT de los socios integrantes de la SRL y que son los siguientes Gon Nilo Dante 20-08501732-30 la Sra. Elvia Moroni CUIL 27-93761326-7 y el Señor Gon Gustavo Martín 20-26594183-5.

Sexto: No siendo para más, previa lectura y ratificación de las partes, firman los comparecientes que en forma Unánime dan la total y absoluta conformidad a todo lo actuado en el lugar y fecha arriba indicado. Según las firmas de los tres socios. - Santa Fe, 27 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 112 328113 Jul. 7

SAN JUAN IMPRESOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: "SAN JUAN IMPRESOS S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 1317 - Año 2017, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En Asamblea General unánime de fecha 28 de abril de 2017, de SAN JUAN IMPRESOS S.A., con domicilio en calle Moreno 2573 de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 6987, en fecha 16/11/1986; y modificatorias: bajó el N° 157, al Folio 79, del Libro 7mo. de Estatutos de S.A., en fecha 26/03/1993; resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, a saber: Presidente: Enrique Isaac Bumaguin, de apellido materno Stirt, casado, DNI N° 6.263.175, CUIT N° 23-06263175-9, profesión Contador Público, nacido el día 03/01/1946, domiciliado en calle Moreno N° 2573 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Adriana Graciela Waisman, apellido materno Levin, casada, DNI N° 6.287.134, CUIT N° 27-06287134-8, profesión comerciante, nacida el día 05/05/1950, domiciliada en calle Moreno N° 2573

de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 26 de junio e 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 328168 Jul. 6

ZELLTEK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "ZELLTEK S.A. s/Designación de Autoridades." 21-05193229-0 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la inscripción del Acta de Directorio del 18 de Octubre 2016, que dispuso lo siguiente: "En la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, siendo las 13 hs. del día 18 de de 2016, en la sede sodal de "ZELLTEK S.A." se reúnen los miembros del directorio que firman al pie de la presente bajo la Presidencia del Sr. Carlos José Dupetit, con la presencia del Síndico Titular, Sr. Hugo Daniel Gacía Tarsea a los fines de considerar las siguientes cuestiones: 1) Distribución y aceptación de cargos: Toma la palabra el Director Molinari y manifiesta que en virtud de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el día de la fecha, que designó como directores titulares a Federico Martín Rivera y Diego Martín De Souza Morales, corresponde proceder a la distribución y aceptación de los respectivos cargos. A tal fin propone designar a Federico Martín Rivera como Presidente y al Sr. Diego Martín De Souza Morales como Vicepresidente, continuando el Sr. Francisco Miguel Molinari como Director Titular. Presentes en este acto los Sres. Rivera y De Souza Morales proceden a aceptar los cargos par los cuales fueran electos, suscribiendo la presente de conformidad. En virtud de lo expuesto, el Directorio, con mandato hasta la celebración de la Asamblea que considere los Estados Contables al 31.12.16 quedará conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Federico Martín Rivera DNI 25.100.739, con domicilio real en calle Islandia 5486, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente: Diego Martín De Souza DNI 94.107.536, con domicilio real en calle Mepenes y Las Higueras s/n B° Colastiné Norte,, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Director Titular: Francisco Miguel Molinari DNI 18.460.987, con domicilio real y constituido en la calle Cabildo 480, Barrio El Talar de Pacheco, U.F. 278, Gral. Pacheco, Provincia, constituyendo todos domicilio especial en calle Marcelo T. de Alvear 2289, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que es aprobado en forma unánime con la abstención de cada uno de los designados respecto a su propia elección. Los referidos directores manifiestan en este acto que no son personas expuestas políticamente ni se encuentran comprendidos en los listado de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (conforme art. 50 inc 2 e y art. 510 inc 8 de la R.G. 7/2015). siendo las 13,30 hs. Y no habiendo mas asuntos que considerar, se da por concluida la presente reunión. - Santa Fe, 16 de junio de 2017 - Fdo. Jorge Freyre, Secretario.

§ 92 328179 Jul. 7

CONCRED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Reunión de Socios de fecha 30/03/2017 se resolvió modificar el domicilio social de CONCRED S.R.L., trasladándolo a la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En virtud de ello se modifica el Contrato Social en su artículo primero por el siguiente: Primero: Los contratantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "CONCRED S.R.L.", con domicilio real y legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La vigencia de este contrato es de noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Sociedad: CONCRED S.R.L. Socios: María Romina Retamar, DNI 24.003.710 y Pablo Claudio Mussio, DNI 22.230.993.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de inmuebles, afectación de inmuebles al régimen de la Ley N° 13.512, planificación y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, creación y administración de fideicomisos constituyéndose en fiduciaria, fiduciante, beneficiaría y/o fideicomisaria, y prestación de servicios vinculados a la construcción de inmuebles. Comerciales: compra, venta y celebración de todo tipo de contratos sobre bienes muebles y derechos.

Financieras: Realización de operaciones financieras y de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos y otros valores mobiliarios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación en licitaciones, públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general. Servicios: Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades vinculadas al objeto social.

Capital Social: \$ 200.000, dividido en 100 cuotas de \$ 2.000 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: 50 cuotas, equivalentes a \$ 100.000 por la socia María Romina Retamar y 50 cuotas, equivalentes a \$ 100.000 por el socio Pablo Claudio Mussio.

Dirección y Administración: A cargo de María Romina Retamar calidad de socia gerente. Cierre de Ejercicio Económico: se realiza el 30 de junio de cada año, debiendo practicarse un inventario, balance general, cuadré demostrativo de ganancias y pérdidas, todo lo cual se considerará y aprobará automáticamente dentro de los treinta días si no hubiere objeción de alguno de los socios. Sede Social: Pasaje Maciel Nº 7162, Piso 2, Dpto. J, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de junio de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 328125 Jul. 7

COMERCIAL SANTAFESINA

DE FRANQUICIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así ordenarlo en señor Secretario en su decreto de fecha 13-06-2017 que ordena la publicación a continuación se transcribe el Acta no 2 donde los socios resuelven la reconducción del Contrato Social y la Modificación del art 2° del mismo.

En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Mayo del año 2017. se reúnen en el local Social de la firma "COMERCIAL SANTAFESINA DE FRANQUICIAS S.R.L. cito. en la calle Avda 7 de Marzo 2184 - 1° Piso los señores Juan Manuel Carballo DNI 16.648.162 domiciliado en la Calle Avda. Richieri 3460 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y la señora Georgina Carballo DNI 18.418.192 domiciliada en la calle Lavalle 3750 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, socios y únicos integrantes de la Sociedad "COMERCIAL SANTAFESINA DE FRANQUICIAS S.R.L." al solo efecto de tratar el siguiente tema.

Primero: Reconducción: En relación al Contrato Social de la Empresa inscripto en el RPC el 24 de Octubre del año 2006 bajo el Nº 700 al folio 91 del Libro 16 de SRL legajo 6538 y habiendo vencido el mismo se acuerda en forma Unánime entre los socios lo siguiente.

Segundo Prorrogar la vigencia del Contrato por el término de 10 años a partir de la fecha de Inscripción en el RPC.

Tercero: Las demás cláusulas del contrato quedan sin modificar.

Cuarto: Por consiguiente la cláusula Segundo del contrato constitutivo quedará redactada de la siguiente manera "Plazo: La Sociedad prórroga su vigencia por el término de 10 años a partir de la fecha de inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio.

Quinto: a los efectos que hubiera lugar se denuncian los números de CUIT de los socios integrantes de la S.R.L. y que son los siguientes Carballo Juan Manuel CUIT 20-16648162-8 y Goergina Carballo CUIT 23-13418192-4.

Sexto: no siendo para mas previa lectura y ratificación de las partes firman los comparecientes que en forma Unánime dan la total y absoluta conformidad a todo lo actuado en el lugar y fecha arriba indicado. - Firman ambos socios. - Autos: Comercial Santafesina de Franquicias S.R.L. s/Reconducción /Expte. Nº 1202 - año 2017) - Santa Fe, 26 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 99 328112 Jul. 7

FIDEAVAL

FIDEICOMISO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomisos, se hace saber Participantes: Gerardo Luis Marozzi, DNI 12.175.580, con domicilio en calle L. N. Alem Nº 32, Ceres, Mercedes Elizabeth Marozzi, DNI 12.814.331, domiciliada en calle Hernandarias 798, Ceres, Santa Fe; Graciela Beatriz Marozzi, DNI 6.137.041, domiciliada en calle Colón 272, Ceres, Santa Fe; Gabriela Alejandra

Córdoba, DNI 22.644.523, domiciliada en calle Gerónimo del Barco 1631, San Francisco Córdoba; Diego Fernando Córdoba DNI 23.252.503, domiciliado realmente en Avda. Primeros Colonizadores 2884, San Francisco Córdoba; Sebastián Andrés Córdoba, DNI 28.374.419, domiciliado en calle los ciruelos 1882, San Francisco Córdoba, Carolina Soledad Córdoba, DNI 32.591.498, domiciliada en calle Buenos Aires 521, Dpto. A. de la ciudad de Córdoba. Agropecuaria Don Pedro S.A. CUIT 30-70850942-2, con sede social en calle L. N. Alem N° 32, Ceres, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo el N° 695 F° 164/166, del libro III, representada por su Presidente Sra. Mercedes Elizabeth Marozzi DNI 12.814.331. FINAGRO S.A. CUIT 30-59583312-0, con sede social en calle Hernandarias 198, Ceres, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 605, F° 303, del Libro III, representada por su Presidente Sra. Mercedes Elizabeth Marozzi DNI 12.814.331. GMS PETROFIN S.A. CUIT 33-70782104-9, con sede social en Avenida López y Planes 54, Ceres, Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo el N° 453, al folio 134, del libro I, representada por su Presidente, Gerardo Luis Marozzi, DNI 12.175.580; FINCUER S.R.L. CUI 30-68438456-9, con sede social en Ruta Provincial 17 s/n, Ceres, Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rafaela, bajo el N° 38, F° 110/112, del libro I, Representada por su Gerente Mercedes Elizabeth Marozzi DNI 12.814.331. FIDUCIANTES: Graciela Beatriz Marozzi, Gerardo Luis Marozzi, Gabriela Alejandra Córdoba, Diego Fernando Córdoba, Sebastián Andrés Córdoba, Carolina Soledad Córdoba, Mercedes Elizabeth Marozzi; AGROPECUARIA DON PEDRO S.A. Y FINAGRO S.A., quienes aportan bienes en propiedad fiduciaria. FIDUCIARIO: FINCUER S.R.L., quien administrará los bienes fideicomitidos para el cumplimiento del objeto. BENEFICIARIOS GMS PETROFIN S.A.; FINAGRO S.A. y AGROPECUARIA DON PEDRO S.A. FIDEICOMISARIO: FINAGRO S.A., a quien se transmitirá la propiedad de los bienes fideicomitidos y subsistentes una vez extinguido que sea el presente contrato. El fideicomiso girará con la denominación FIDEAVAL y a los efectos legales tendrá domicilio en calle L. N. Alem N°32, Ceres Santa Fe. El Objeto: aportar bienes en propiedad fiduciaria para ser destinados a constituir sobre ellos garantías reales o personales, frente a terceros y por las deudas pasadas, presente y futuras, líquidas o a determinar, exigibles o no, que puedan detentar los beneficiarios frente a terceros, con independencia de su causa, monto o naturaleza. Incluso, para constituís garantías abiertas en las que no esté determinado un monto cierto y por obligaciones a contraer en el futuro o que todavía no hayan nacido. Vigencia: el contrato tendrá vigencia hasta que se desinteresen a todos los acreedores de los beneficiarios y por las deudas garantizadas. En ningún caso el plazo de vigencia podrá exceder de 20 años. Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 27 de junio de 2017. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 115 328101 Jul. 7

FIDEFIN

FIDEICOMISO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomisos, se hace saber Participantes: Agropecuaria Don Pedro S.A. CUIT 30-70850942-2, con sede social en calle L. N. Alem N° 32, Ceres, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo el N° 695, F° 164/166, del libro III, representada por su Presidente Sra. Mercedes Elizabeth Marozzi DNI 12.814.331; GMS PETROFIN S.A. CUIT 33-70782104-9, con sede social en Avenida López y Planes 54, Ceres, Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, bajo el N° 453, al folio 134, del libro I, representada por su Presidente, Gerardo Luis Marozzi, DNI 12.175.580. FIDUCIANTE: GMS PETROFIN S.A. CUIT 33-70782104-9. FIDUCIARIO: Agropecuaria Don Pedro S.A. CUIT 30-70850942-2. BENEFICIARIOS: GMS PETROFIN S.A. Y AGROPECUARIA DON PEDRO S.A. FIDEICOMISARIO: GMS PETROFIN S.A. CUIT 33-70782104-9, a quien se le transmitirá la propiedad de los bienes fideicomitidos y subsistentes una vez extinguido que sea el presente contrato. El fideicomiso girará con la denominación FIDEFIN y a los efectos legales tendrá domicilio en calle L.N. Alem N°32, Ceres Santa Fe. El Objeto: Tiene objetos indistintos, siendo potestad del fiduciario, cumplir uno o ambos, en forma indistinta, conjunta, simultánea o sucesiva, dependiendo tal decisión de las condiciones de mercado y de analizar en cada caso y circunstancia en particular. El así entonces que la intención de los firmantes es que uno de los objetos del presente sea aportar viene en propiedad fiduciaria para ser destinados a su administración, sea mediante locación total o parcial, por plazos a determinar en cada caso, o ceder en uso o en usufructo oneroso, o administrar de cualquier otra forma que su uso por parte de terceros genere una renta, incluso eventualmente disponer de dichos bienes si resulta beneficioso a los intereses del fideicomiso. Al mismo tiempo, también constituye objeto del este fideicomiso que todos o algunos de los bienes aportados puedan sean utilizados y afectados por el fiduciario para almacenamiento, comercialización, compra, venta, consignación, representación, transporte y distribución de combustibles, en todos sus tipos, repuestos lubricantes y demás derivados del petróleo, pudiendo utilizarlos como depósitos, boca de expendio, logística entre otras posibilidades. También podrá afectar los bienes fideicomitidos para la prestación de servicios de estación de combustibles, gomería, venta de repuestos y gastronomía. Vigencia: plazo de vigencia de 30 años. Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 27 de junio de 2017. - Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 85 328104 Jul. 7

CABLE IMAGEN HELVECIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABLE IMAGEN HELVECIA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social” CUIJ 21-05192922-2, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente modificación al contrato social:

- Modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, Extensión del Plazo. La que quedará redactada de la siguiente manera: “Segunda: La sociedad durará noventa y nueve años, corseados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo prorrogarse por resolución unánime de los socios.”

Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social, Ampliación del Objeto Social: La que quedará redactada de la siguiente manera: “Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: instalar, hacer funcionar y explotar servicios de comunicación audiovisual y otras actividades de comunicación, normados por el Decreto 267/15, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522, su reglamentación, demás normas complementarias y por cualquier otra legislación que pueda reemplazarlas en el futuro, a saber: televisión abierta, con o sin soporte satelital; radiodifusión por modulación de amplitud y por modulación de frecuencia; producción de contenidos; generación o comercialización de señales de televisión o derechos de exhibición para distribución de contenidos y programas contemplados en aquella legislación, agencia y producción de publicidad e intermediación en la comercialización de la misma, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones conforme las pautas previstas por la Ley 27.078 y cualquier otra que pueda reemplazarla en el futuro; radiodifusión por suscripción, mediante vínculo físico o radioeléctrico, servicio básico telefónico (SBT), nacional e internacional; de video a pedido o a demanda: transporte y distribución, de señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, transmisión, emisión o recepción de escritos, signos, señales, imágenes, sonidos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radioeléctrica, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos, a través de redes de telecomunicaciones. A tal efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Modificación de la Cláusula Séptima del Contrato Social, Administración. La que quedará redactada de la siguiente manera: Séptima: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, y podrán ser o no socios. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive aquellos para los que se requiera facultades especiales o expresas. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al

cumplimiento del objeto de la Social

Designación de Gerentes. Carlos Daniel Vagner, D.N.I. 14.093-127, cuit 20-14.093.127-7, argentino, comerciante, nacido el día 25 de diciembre de 1960, domiciliado en calle Saavedra Lamas 1534, de la ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Silva, de apellido materno Giménez.

Carlos Jesús Zurbriggen, de apellido materno Porporatto, domiciliado en calle Domingo Matheu, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.442.760, CUIT Nº 23-16442760-3, casado en primeras nupcias con Mirna del Valle Sánchez, D.N.I. 16.539.220, nacido el 01 de noviembre de 1963. Mario Armando Bork, D.N.I. Nº 20- 14.305.520-6, CUIT 20-14.305.520-6, casado en primeras nupcias Bibiana Guadalupe Sánchez, apellido materno González, con domicilio en calle Antón Martín 2288, de la ciudad de Santa Fe, nacido el día 16/10/1962. - Santa FE, 22 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 125 328068 Jul. 7

MURALLA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, ha ordenado en autos caratulados “MURALLA S.A. s/Aumento de Capital y Modificación Estatuto (Arts. Cuarto: Objeto - Quinto: Capital - Décimo: Administración y Representación - Décimo Primero: Designación del Presidente y Vicepresidente - Décimo Segundo: Reuniones del Directorio, Quorum - Décimo Tercero: Garantía de Directores - Décimo Cuarto: Facultades del Directorio - y Nuevo Texto Ordenado; Expte Nº 172-, Año 2017, la siguiente publicación: Mediante Asamblea General Extraordinaria Nº 21 de fecha 11 de Setiembre de 2015, Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 24 de fecha 10 de Mayo de 2016; y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 26 de fecha 31 de marzo de 2017; por el cuál modifican el Estatuto Social, quedando redactados el articulado del siguiente modo:

Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, caña de azúcar y otros cultivos regionales. b) Forestales: Mediante la forestación, reforestación, explotación de obrajes, en inmuebles propios o de terceros y actividades de aserraderos, c) Movimiento de Suelos: Constitución de defensas, movimiento de suelo, desmonte y emparejamiento de tierras propias o de terceros, d) Industriales: molienda de caña de azúcar y/o arroz, y elaboración de azúcar. e) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social, f) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho (\$ 2.088.438,00), representado por dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho (2.088.438) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Designación del Presidente y Vicepresidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria, el Directorio nombrará de su seno el Presidente y el Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. En caso de elegirse en un solo Director Titular, el suplente lo reemplazará en los casos de renuncia, fallecimiento, o cualquier impedimento de éste. Reuniones del Directorio - Quórum: Artículo Décimo Segundo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión, en el caso de Directorio compuesto por dos o más miembros, cuyo voto decidirá en caso de empate. En caso de muerte o ausencia del Presidente o Vice-Presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: En garantía de su gestión, cada Director depositará, en entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad. Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más administradores, delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir y o vender bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden, h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios, i) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa. - Reconquista, 29 de junio de 2017 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 360 328050 Jul. 7

J. S. FUNDICIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: María Jimena Cattaneo, de apellido materno Saucedo, D.N.I. N° 35.092.193, C.U.I.L. N° 27-35092193-7, argentina, nacida el 22 de febrero de 1990, de profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio real en calle Pje. Echeverría 2383 5 C, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Santiago Amherdt, de apellido materno Sividini, D.N.I. N° 36.265.198, C.U.I.L. N° 20-36265198-1, argentino, nacido el 7 de agosto de 1992, de profesión técnico químico, estado civil soltero, con domicilio real en calle Entre Ríos 3512 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Mayo de 2017.

3) Razón social: "J. S. FUNDICIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4) Domicilio de la sociedad: Entre Ríos 3512, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse a la fundición de todo tipo de materiales (entre otros: aluminio, hierro, acero inoxidable o cualquier otro pasible de ser fundido); la elaboración de todo tipo de piezas vinculadas al material a fundir; la importación y/o exportación de materia prima o productos elaborados vinculados a la actividad. Estas actividades las podrá realizar por su propia cuenta o asociada a otra/s empresa/s y/o sociedad/es de cualquier tipo y/o asociaciones y/o de terceros independientes, tanto en territorio nacional como en el extranjero, en zonas rurales y/o urbanas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo asimismo, formar parte de otras sociedades o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas, y en general, realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor, logro de los intereses sociales.

6) Plazo de duración: diez (10) años a partir su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) la Srta. María Jimena Cattaneo en un medio (1/2) del total, o sea cincuenta (50) cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y b) el Sr. Santiago Amherdt en un medio (1/2) del total, o sea cincuenta (50) cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Integración: este capital es aportado en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración, dirección y representación de la sociedad: a cargo de la Srta. María Jimena Cattaneo y del Sr. Santiago Amherdt, quienes a ese efecto revistaran la categoría de Socios Gerentes, quienes duraran en su cargo por tiempo indeterminado, siendo removibles por decisión de los socios.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Representación legal: a cargo de los gerentes, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta para todos los actos que hagan a la administración de la sociedad. Tienen todas las facultades necesarias para administrar, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar toda clase de bienes muebles, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas pudiendo abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos. Pueden igualmente designar factores y empleados. Para la realización de actos de disposición sobre bienes muebles e inmuebles, como así también para la constitución de gravámenes sobre los mismos: otorgamiento y/o revocación de poderes especiales y/o generales, toma de préstamos, y todo otro acto que no se refiera específicamente al cumplimiento del objeto social será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes.

11) Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de abril de cada año. Santa Fe, 22 de junio de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 155 328102 Jul. 7
